



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 116/2023

CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 116/2023 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL APSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ALDO PALMA LUCERO, EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA YEPARAVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. OMAR LOYA GONZÁLEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 06 de julio de 2023, LAS PARTES celebraron el Contrato de Obra Pública número 116/2023, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "CANALIZACIÓN DE ARROYO PICACHO DE CALLE TRIBUNAL POPULAR A CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, COLONIA CDP, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH."

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$6,274,072.55 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por de 150 días naturales, debiendo iniciarlos el día 26 de septiembre de 2023 y terminarlos a más tardar el 22 de febrero de 2024

I.3. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales (REFRENDO), mediante oficio No. 2023-PDMREF/22-OP-005 de fecha 01 de febrero de 2023, así como a su modificación en información complementaria correspondiente a los Recursos Directos Municipales, mediante oficio No. 2023-PDMREF/22-OP-M/11 de fecha 30 de mayo de 2023, emitidos respectivamente por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que, con fecha del 25 de octubre de 2023, se firmó un Convenio por Obra Extraordinaria al contrato.

I.5. Que en fecha 05 de febrero de 2024, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio por Plazo al Contrato de Obra Pública Pública número 116/2023, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de incrementos de metas en volúmenes adicionales de conceptos contemplados dentro del catálogo original:

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 116/2023

1. Derivado de los trabajos ejecutados por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS), los cuales no estaban contemplados dentro del plazo contractual.

I.6. Que la ampliación de plazo solicitada es de 25 días naturales, la cual equivale al 16.7 % (DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO) de los días establecidos en el contrato. Por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido se realizarán a más tardar el día 18 de marzo de 2024.

I.7. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada **CANALIZACIÓN DE ARROYO PICACHO DE CALLE TRIBUNAL POPULAR A CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, COLONIA CDP, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.**, trabajos que se realizarán a más tardar el día 18 de marzo de 2024.

II.2. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales (REFRENDO), mediante oficio No. 2023-PDMREF/22-OP-005 de fecha 01 de febrero de 2023, así como a su modificación en información complementaria correspondiente a los Recursos Directos Municipales, mediante oficio No. 2023-PDMREF/22-OP-M/11 de fecha 30 de mayo de 2023, emitidos respectivamente por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el 16.7% (DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO) del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "LAS PARTES" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 116/2023

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.5, del presente convenio en la obra: "CANALIZACIÓN DE ARROYO PICACHO DE CALLE TRIBUNAL POPULAR A CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, COLONIA CDP, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH."

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 18 de marzo de 2024, en razón de los 25 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

TERCERA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

CUARTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 116/2023


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN


Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 116/2023

POR "EL CONTRATISTA"

EL C. ALDO PALMA LUCERO
REPRESENTANTE LEGAL DE APSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

C. OMAR LOYA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA YEPARAVO, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio por Plazo al Contrato de Obra Pública número 116/2023 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CANALIZACIÓN DE ARROYO PICACHO DE CALLE TRIBUNAL POPULAR A CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, COLONIA CDP, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.", celebrado el 05 de febrero de 2024.

Dirección de Obras Públicas